

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

835 *Designación miembros comisiones de seguimiento convenios de colaboración en materia de gestión catastral 901-902*

Exp. Núm.: 2567/2019

Se hace público, para conocimiento general, el Decreto de Alcaldía 2019-0748, de fecha 3 de diciembre de 2019, de designación de representantes de la corporación que literalmente dice:

“En relación a los Convenios de Colaboración en materia de gestión catastral para la tramitación de declaraciones de cambio de titularidad (901) y para la tramitación de declaraciones de obra nueva y otras alteraciones (902) que el Ayuntamiento tiene suscritos con al Direcció General del Catastro, el Gerente Regional del Catastro de Illes Balears mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2019 requiere al Ayuntamiento de Alaior las modificaciones en la designación de los representantes de la corporación, acontecidas a raíz de la nueva legislatura;

Haciendo uso de las competencias atribuidas a mi persona en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y dado que la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados es competencia de la alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar como personas que formaran parte de la Comisión de Seguimiento en materia de gestión catastral para la tramitación de declaraciones de cambio de titularidad (901) en nombre del Ayuntamiento de Alaior, a las siguientes:

- Sr. Cristóbal Marqués Palliser
- Sra. Marisol Timoner Florit
- Sr. Ricardo Pons Melià

SEGUNDO.- Designar como personas que formaran parte en la Comisión de Seguimiento en materia de gestión catastral para la tramitación de declaraciones de obra nueva y otras alteraciones (902) en nombre del Ayuntamiento de Alaior, a las siguientes:

- Sra. Ana Andreu Mercadal
- Sra. Marisol Timoner Florit

TERCERO.- Notificar esta resolución a las personas interesadas, advirtiéndolas de que esta resolución se considerará aceptada tácitamente siempre que no haya manifestación expresa en contra.

CUARTO.- Comunicarlo a la Gerencia Regional del Catastro en Illes Balears, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar esta resolución el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Portal de Transparencia, para conocimiento general.

SEXTO.- Dar cuentas al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Alaior, 5 de diciembre de 2019

El batle
José Luis Benejam Saura

